



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado EX-2023-00044522-UNC-ME#FCQ Cargo 3664/1 EDP

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

El suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución Decanal RD-2022-1948-E-UNC-DEC#FCQ a la Sra. Érica Lorena Pérez Daher (Legajo 49003) quien actualmente se desempeña en funciones en la Escuela de Posgrado de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Escuela de Posgrado de esta Facultad, por cumplir con los requisitos formales del Acta Paritaria N° 8;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2023-874-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Sra. Pamela de los Ángeles RIZZA, Leg. 44548;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** (Acta Paritaria N° 8) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3664/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 4 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en La Escuela de Posgrado con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3664/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Escuela de Posgrado

Horario de trabajo: 35 hs semanales 7:30 a 14:30 h.

CONDICIONES GENERALES:

- Poseer estudios secundarios completos (No excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas. Responsabilidades

- Manejo del sistema Siu guaraní, el cual consiste en la confección de actas, carga de alumnos, mesas de exámenes.
- Soporte administrativo de comisiones de Posgrado (Cadym, CAE y CEP): confección de dictámenes de pedidos de alumnos y docentes,
- Gestión y administración de cursos de doctorados, maestría y especialidades,
- Utilización del Sistema Gde: confección de expedientes, resoluciones, bandeja de expedientes electrónicos.
- Confección de resoluciones del HCD y Decanales.
- Soporte en tareas de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Doctorado en Neurociencias, Doctorado en Ciencias de los Materiales
- Coordinación de las tareas administrativas correspondientes a las Defensas de tesis de las Carreras de Especializaciones que involucran al soporte técnico, la representación de autoridades por parte de la Escuela de Posgrado, la difusión y la ejecución de la documentación inherente a este proceso.
- Soporte y evacuación de consultas en general realizadas a través del mail de la Escuela de Posgrado, incluida en la página web de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Administración de Expedientes de alumnos de las Carreras de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas, Doctorado en Ciencia de los Materiales y las distintas Especializaciones que se dictan en la Escuela de Posgrado, a los fines de garantizar el cumplimiento de lo estipulado por los Reglamentos inherente a cada carrera.

Experiencia Requerida:

- Conocimiento de la Reglamentación de las Carreras de Posgrado y de los procesos inherentes a la Escuela de Posgrado
- Manejo: Base de Posgrado, SIU Guaraní, Sistema Electrónico GDE UNC, Digesto Electrónico, Correo Electrónico de la Escuela de Posgrado

TEMARIO

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título II Art. 23 al 36 De los Consejos Directivos y Del Decano)
- Decreto Nac. 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Título 5)
- Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas Res. 72/13 HCS – Ordenanza 1/13 HCD
- Reglamento de la Carrera de Doctorado en Neurociencias Res. 166/2009 HCS
- Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos MACYTA Res. 782/2015 HCS
- Reglamento de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en las diferentes áreas de aplicación Ord. 5/15 HCD
- Reglamento Unificado de las Carreras de Especialización con Modalidad Estructurada Ord. 4/15 HCD

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **19 al 29 de mayo de 2023, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se recepcarán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos

electrónicos.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vita y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2023-874-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Betina Inés ALBRECHT, Leg. 40099

Suplente: Verónica VARGAS, Leg. 40958

- En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Susana Beatriz CERDA, Leg. 35828

Suplente: María Eugenia SOSA, Leg. 44971

- Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Agustina DE CICCIO, Leg. 43302 - FCE

Suplente: Juan Cruz BIGLIANI Leg. 42357 - FAMAF

Veedor Gremial: Pamela de los Ángeles RIZZA - legajo 44548

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **31 de mayo de 2023 a la 8:30 hora** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **08 de junio de 2023** a las 8:30 horas para la constitución del Jurado y a las 9:30 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf